



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Para el gan que de saia munte seda a los lobos enfermos de dicho hospital para su alimento y curacion siendo en general de los dho. Obispo de Santo Domingo con lo demas que espresa dho. memorial y por la suya entendido como la presentacion de dho. Carta dho. en que se le da cuenta obligacion de pagarle al fado o alion fado por el precio y en la forma que mas sea del agrado de dho. Sr. Dho. que los Cavaleros Patronos del dho. dizegan se den a dho. Padre Dho. sus fangas de trigo del embargo en las Ventas y dho. Molinos para el dho. publico y en especial del que deuen pagar Luis Hernandez como Arrendador de los del conde de Monte alegre del que existieren de la cosecha y frutos de dho. para el alimento de los dho. Lobos de dho. hospital pagand dho. Padre Dho. dho. fangas adho. Luis Hernandez al precio de la tasa y para ello en caso necesario se agutubimonia dho. dho. y con certificacion de dho. Cavaleros Patronos se ponan a casa adho. Luis Hdz en quenta de la ganada que le paxionere entregar para dho. Obispo =

Melonax =

En este Ayuntamiento se ha visto ungenimto de dho. dho. dho. y con otros labradores dho. dho. en que por los motivos q. expresan y per dho. que se presenten se sigue al comen de los Melonax que se huban en el Negado de dho. dho. con cuyas dho. dho. se quite totalmente a los que intentasen

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

